



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACION PERIODICA

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-TAM-009 09 21  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Enero del 2001

P. O. No. 9

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NO. 280**, mediante el cual NO ES DE APROBARSE la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997..... 2

**DECRETO NO. 284**, mediante el cual NO ES DE APROBARSE la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998..... 4

**DECRETO NO. 324**, mediante el cual SE APRUEBA la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 5

**DECRETO NO. 325**, mediante el cual NO ES DE APROBARSE la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997..... 7

**DECRETO NO. 326**, mediante el cual NO ES DE APROBARSE la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998..... 9

**DECRETO NO. 353**, mediante el cual SE APRUEBA la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999..... 10

**ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada IRENE JOSEFINA VALDEZ FLORES, Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público, a fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 280**

**ARTICULO PRIMERO.-** No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política local, 5o. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organó Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 284**

**ARTICULO PRIMERO.-** No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política local, 5o. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### **D E C R E T O No. 324**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.**- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**- Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.**- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.**- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.**- VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 325**

**ARTICULO PRIMERO.-** No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política local, 5o. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

COPIA

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:



**DECRETO No. 326**

**ARTICULO PRIMERO.-** No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 Fracción VI y 150 de la Constitución Política local, 5o. Y 40 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Organo Técnico de este Honorable Congreso del Estado, deberá ejercitar ante las autoridades competentes, las acciones que en derecho correspondan.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### **D E C R E T O No. 353**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.**- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.**- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.**- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.**- VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por la Ciudadana Licenciada **IRENE JOSEFINA VALDEZ FLORES**, con domicilio en Calle Juárez No. 220-B entre 15 y 16, de esta Ciudad, para que se le expida la Patente de Aspirante a cargo de Notario Público y acreditando según las constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano; haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 18 de octubre de 1985, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 234, a cargo del Licenciado José Alfonso Pesil Barrera, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobando el examen correspondiente en esta fecha. Lo anterior acredita que la solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

**PRIMERO.-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **IRENE JOSEFINA VALDEZ FLORES**, **PATENTE DE ASPIRANTE A CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **IRENE JOSEFINA VALDEZ FLORES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos los efectos legales.

**ASI** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º. y 3º. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana.

**LICENCIADA IRENE JOSEFINA VALDEZ FLORES**

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1127 QUEDO REGISTRADO A FOJAS No. 107 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM. 14 DE DICIEMBRE DE 2000 EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Enero del 2001.

NUMERO 9

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 903/ 2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO MARTINEZ CASTILLO, por denuncia de Otilia Ortiz Saldaña Viuda de Martínez, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

28.-Enero 9 y 18.-2v2.

EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de septiembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 420/999, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Emilia Quiroz López en contra de ALFONSO GALINDO BARAJAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble y construcción en él existente y al Mejor Postor, mismo que fue embargado en el presente Juicio y consistente en:

-Terreno urbano y construcción en el existente, ubicado en Calle Ángela Peralta Número 710 Norte, de la Colonia Los Mangas de Ciudad Madero, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden.- Índice de Saturación de la Zona: 90%.- Población: Normal.-Tipo de Construcción Dominante: Casas-habitación de

uno y dos niveles, de mampostería de buena calidad.- Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de asfalto.- TERRENO MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS DEL PREDIO: AL NORTE en 30.00 metros con Lote 642; AL SUR en 30.00 metros con Lote 603; AL ESTE en 10.00 metros con Lote 623 y AL OESTE en 10.00 metros con Ángela Peralta.- Superficie Total según Escrituras: 300.00 M2.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 36528, Legajo 731, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.-Fecha 29 de septiembre de 1980.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso Actual: Casa habitación de una planta de mampostería, deshabitada.- Tipo de Construcciones: TIPO I.- Área habitable.- TIPO II.- Cuarto de servicio.- TIPO III.- Cochera.- Número de Niveles: Uno. Edad Aproximada de la Construcción: Aproximadamente doce años.- Vida Útil Remanente: Más de cuarenta años.- Estado de Conservación: Buena.- Calidad del Proyecto: Funcional.- Unidades Rentables: Una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION A).-Obra Negra o Gruesa.- Cimientos: Se supone de zapata corrida de concreto armado.- Estructura: A base de castillos, traves de concreto armado.- Muros: De block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cm.- Entrepisos: No hay.- Techas: De losa de concreto armado de claros medianos.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas: De block de concreto.- Revestimientos y Acabados Interiores: Aplanados.- De mezcla y cemento-arena.- Acabados: Fino.- Plafones: De mezcla cemento-arena.- Lambrines: De azulejo de buena calidad.- Pisos: De mosaico de pasta, de granito y de concreto.- Escaleras: No hay.- Pintura: Vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimiento Especial: No hay.-C).- Carpintería: Puerta principal entablada de madera de cedro, interiores de tipo tambor de pino.- D).-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC de 2", 4" y de cobre de 1/2".- E).-Instalaciones Eléctricas: Sistema oculto con poliducto reforzado.- F).-Puertas y ventanería metálicas: Ventanas de aluminio con protecciones de fierro estructural y portón.- G).-Vidriería: Semidoble de 3mm. de espesor.- H).-Cerrajería: De tipo comercial.- I).-Fachadas: Aplanada y pintada.- J).-Instalaciones Especiales, elementos, Accesorios y Obras complementarias: No hay.- Valor comercial del inmueble al día veintiuno de febrero y once de mayo del año dos mil, es igual a la cantidad de \$ 362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), fijado por los Peritos Arquitecto Marcelino Díaz López e Ingeniero Miguel Ángel Banda Rodríguez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta Ciudad; y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, EL DIA VEINTRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS

10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos Peritos designados en autos.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbrica.

41.-Enero 11 y 18.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 409/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de MARIA ISABEL GARCIA ROBLEDO y GUADALUPE ARTEA GA GARCIA.

Predio Urbano y Construcción en él existente, casa habitación que se identifica con el número 323, ubicada en Circuito Profesor Moisés Sáenz de la Colonia Magisterial de Ciudad Valles, S.L.P., en el lote número 22, de la manzana número 6, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, en 16.00 M., con lote 23; al Sureste, en 16.00 M., con lote 21; al Noroeste, en 8.00 M., con Arroyo la Lajita, y al Suroeste, en 8.00 M., con plaza. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 34, del Tomo XVI de Propiedad, de fecha 16 de julio de 1992, con datos de hipoteca: número 507, del Tomo I, de fecha 27 de abril de 1997, del municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Con un valor comercial de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente de Ciudad Valles, S.L.P., así como en la puerta de la Oficina Fiscal de aquella ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) veintitrés de febrero del (2001) dos mil uno, a las (12:00) doce horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el veinte por ciento (20%), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 05 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

42.-Enero 11 y 18.-2v2.

### EDICTO DEREMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha doce de diciembre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Sierra del Humo número 233, lote 43, manzana 3113, Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M., con lote 44; al Sur 17.00 M., con lote 42; al Este, 7.50 M., con calle Sierra del Humo, y al Oeste, 7.50 M., con lote 10; área total 127.50 M2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 102472, legajo 2050, de techa 07 de diciembre de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y NORA HILDA SOTO ALVARADO, siendo valuado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue hipotecado dentro del Expediente 1198/ 98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y OTRA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam. a 04 de enero del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

43.-Enero 11 y 18.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. ARMANDO ARANDA DE LA CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad dio por radicado el Expediente número 941/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Sra. EVA MARGARITA RAMOS CARDENAS, en contra del señor ARMANDO ARANDA DE LA CRUZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ARMANDO ARANDA LA CRUZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del Estado, para contestar la demanda a sus

intereses conviniere y que se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 11 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMOS GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

48.-Enero, 16, 17 y 18.-3v3

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

MARIA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ.

El ciudadano Lic. Jesús López Caballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintisiete del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 382/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CANDELARIO PLAZA MENDOZA, en contra de MARTA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por lo que se ordena la publicación, del presente por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 31 de octubre 2000. -El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

49.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MIRNA GUTIERREZ RAMIRÉZ, en contra del C. Luis Ricardo Moreno del Ángel, Expediente registrado bajo el número 5/2001, en cuyo auto inicial se ordena emplazar al C. LUIS RICARDO MORENO DEL ÁNGEL por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Tampico y en los estrados del Juzgado por tres veces consecutivas, en virtud de desconocer bajo protesta de decir verdad la promovente su domicilio, comunicándose al demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas a los 5 cinco de enero del año 2001 dos mil uno.,Doy fe.-C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARTA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

50.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. MAURA IRMA MORALES FERNÁNDEZ.

P R E S E N T E .

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, se radicó el Expediente número 683/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REGULO MORALES MARTINEZ en contra de MAURA IRMA MORALES FERNÁNDEZ, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este juzgado dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe. -El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

51.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SERGIO ALVAREZ ZAVALA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1193/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ESTHER OLVERA MALDONADO en contra de SERGIO ALVAREZ ZAVALA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 5 del 2000.-EL Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

52.-Enero 16, 17 y 18.-3v 3.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

LA C. ADRIANA ZAVALA LARA VIUDA DE GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 844/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas de Administración de los bienes propiedad de los menor es ALEJANDRA, EVERARDO y JOSÉ EDUARDO, de apellidos García Zavala, promovido por Ninfa Villarreal Sánchez en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2000. -C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

53.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 66/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Javier Arias Hernández, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, antes. MULTIBANCO, MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., ahora BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., Institución de Banca, Múltiple, Grupo Financiero BBV PROBURSA, en contra de los CC. JOSE ENRIQUE SALAZAR; CASTAÑEDA Y DORA DELIA DELGADO DEL ANGEL DE SALAZAR, consistente en:

-Terreno y construcción del inmueble ubicado en Calle Josefa O. de Domínguez Número 1413, consistente en el Departamento 2-A, P.B. Edificio "A", Colonia Vergel de Tampico, Tamaulipas, propiedad do JORGE EDUARDO SALAZAR CASTAÑEDA, con una superficie del departamento de 60.00 metros cuadrados, proindiviso 5.12%, superficie de terreno 30.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del departamento según escrituras: AL NORTE, en 7.50 metros con Lote Número 507; AL SUR, en 6.60 metros con pasillo de acceso; AL ESTE, en 6.65 metros con Departamento Número 3-A, y AL OESTE, en 7.50 metros con Departamento 1a y Calle Josefa Ortiz de Domínguez. El departamento en

condominio consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras y un baño. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 76242, Legajo 1525, de fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y al Mejor Postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 7 (SIETE) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

54.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

**EDICTO DE REMATE****EN SEGUNDA ALMONEDA**

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de diciembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente 384/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde, Apoderado del fideicomiso FONDO ADMIC, en contra de los CC. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR Y ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, el bien Inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Y que se identifica como Lote Número 4-A, de la Manzana N-4, Sector IV, Sección IV, Región II, con una Superficie de 416.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.80 metros, con Lote 6; AL SUR, en 13.80 metros con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE, en 30.05 metros con Lote 3, y AL OESTE, con 30.26 metros, como propiedad de IZAGUIRRE, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 64173, legajo 1284, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ; inmueble al que se le asigna un valor pericial de \$ 125,000.00 CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Juzgado en turno de Primera Instancia del Ramo Civil de esa Ciudad, en la cual se encuentra ubicado el inmueble que se saca a remate, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra el valor

pericial fijado a dicho inmueble menos el(20 %) VEINTE POR CIENTO de la transacción.-DOY FE.

Tampico, Tam., diciembre 13 del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

55.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente número 694/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su calidad de apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JUAN MANUEL ROSALES GARCIA y MARTA GRISELDA ROSAS SÁNCHEZ DE ROSALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble:

Predio Urbano que se identifica como departamento tres (03), ubicado en calle diecinueve (19), número 1549 (mil quinientos cuarenta y nueve), entre Veracruz y Alejandro Prieto, de la Colonia Méndez de esta ciudad, con una superficie de 53.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.80 N A, con propiedad del señor Ernesto Toscano Pérez; al Sur, en 4.05 M., con área común y 1.75 metros, con propiedad del señor Ramón Terán Fernández; al Este, en 3.50 AA., con área común (pasillo de acceso), si al Oeste, en 9.50 M., con balcón que da ala calle Mier y Terán. Planta alta: área común de lavandería (azotea). Planta baja: Departamento dos (02); al cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100)

Y por el presente que se publicará por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las doce horas del día ocho (08) de febrero del año dos mil uno (2001), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2000.

**A T E N T A M E N T E .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Los Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.-LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbricas.

56.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil**

**Segundo Distrito Judicial**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANA BAUTISTA RAMIREZ VIUDA DE MARTINEZ, bajo el Número de Expediente 03/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DLAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

64.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, radicó bajo Número de Expediente 974/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ RUIZ, por denuncia de los CC. Margarita Barbosa Puga, Ana María, Alma Rosa, María de Jesús y Francisco Antonio Pérez Barbosa, y ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos os que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación, a los cinco días del mes de enero del 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario Interino del Juzgado, LIZ. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

65.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

EL C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA GAYA PEREZ, quien falleció el día 20 veinte de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC.

Jorge del Angel Cárdenas, Jorge Jacobo del Angel Gaya, Gabriela Elena del Angel Gaya y Domingo Jacobo del Angel Gaya.

Expediente registrado bajo el Número 87/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en el local de este Juzgado, a los 16 dieciséis días del mes de enero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARTA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

66.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROMULO MAR CASTRO, bajo el número de Expediente 443/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días, a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

67.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 956/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO PEÑA CANTU, denunciada por María Luisa Lucero Guerra, Israel, Guadalupe, María Julieta, Ludivina, María Lydia Noé. Yolanda, Isidro, Jaime, Miguel Ángel, María Luisa y Margarito, todos de apellidos Peña Lucero y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designo a MARIA LUISA LUCERO GUERRA como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rubrica.

68.-Enero 18.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de .noviembre 2000.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de noviembre del dos mil, ordena la radicación del Expediente Número 635/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ZAPATA CASTILLO, promovido por María Sanjuana Macias Viuda de Zapata.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

69.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1142/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA LEDEZMA VIUDA DE ALVAREZ y HELIODORO ALVAREZ BARAJAS, denunciado por Guadalupe, María Guillermina, Bertha Alicia, Juana María, José Luis v Sara María, todos de apellidos Alvarez Ledezma y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del termino de quince días, contados a partir de la ultima publicación.

Se designo a la primera de los denunciantes como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de Diciembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rubrica.

70.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarta de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dentro del Expediente número 768/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA HERNÁNDEZ ROBLES, promovido por Antonia Vázquez Hernández, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.

**ATENTAMENTE .**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

71.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primera de Primera Instancia de la Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1227/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOCORRO TAPIA GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 21 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

72.-Enero 18.-1v.